



Lanús, 18 de agosto de 2022.

DECRETO N° 3.331.

VISTO

La Constitución de la Provincia de Buenos Aires; el Decreto Ley N° 6.769/58; - Ley Orgánica de las Municipalidades -; la Ordenanza N° 12.966/2019; el Decreto Municipal N° 1.606/2021; la Ordenanza General N° 0267/80; y

CONSIDERANDO

Que, el Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, dispone en su artículo 107; que *“La administración general (...) del municipio corresponde exclusivamente al Departamento Ejecutivo”*;

Que, la Municipalidad de Lanús mediante la Ordenanza N° 12.966 deslindó funciones y competencias entre cada una de las Secretarías que auxilian al Departamento Ejecutivo, en los términos del artículo 181 de la “Ley Orgánica de las Municipalidades”;

Que, entre las misiones de la Secretaría de Cultura y Desarrollo Creativo, se encuentran: a) asistir al Señor Intendente Municipal en todo lo inherente a la cultura y la educación artística local, en cualquiera de sus disciplinas, y su relación con la Provincia y Nación, b) desarrollar el área de cultura, como un ámbito creativo, de cohesión e integración social, manteniendo las identidades propias y atendiendo las necesidades de cada barrio, c) fomentar el uso del espacio público como ámbito de participación ciudadana, tomando la cultura y la educación como herramientas integradoras que aporten al desarrollo socio económico de las comunidades y refuercen el tejido social, d) Generar vínculos con universidades, organismos nacionales e internacionales y organizaciones del tercer sector; en temáticas culturales, educativas, y de proyectos especiales;

Que, a través del Decreto N° 1.606/2021 se modificó la denominación de la Secretaría de Cultura y Desarrollo Creativo, la cual pasó a denominarse Secretaría de Cultura e Integración Social;

Que, desde la Secretaría de Cultura e Integración Social se impulsa como actividad de Interés Municipal, la participación de 18 alumnas y 1 docente del Instituto Carpe Diem, representando a la ciudad de Lanús en el 28º Aniversario del Concurso Internacional de Danzas, “DANZAMERICA”.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Declarar de Interés Municipal y Cultural, la participación de 18 alumnas y 1 docente del Instituto Carpe Diem, detallado en el ANEXO I, representando a la ciudad de Lanús en el 28º Aniversario del Concurso Internacional de Danzas “DANZAMERICA”, a realizarse en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, del 26 de septiembre al 02 de octubre del corriente año.

Artículo 2º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Cultura e Integración Social.

Artículo 3º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tome conocimiento la Secretaría de Comunicación Social; notifíquese a la Secretaría de Economía y Finanzas; remítase fotocopia autenticada del presente Decreto a la Secretaría de Cultura e Integración Social y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires - Delegación III - Avellaneda; y archívese.

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por ESTRANY Daniela Elizabeth
Fecha: 18/08/2022 11:30:25hs

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por VIVONI Thelma Paula
Fecha: 24/08/2022 12:56:53hs

Documento firmado digitalmente por

A handwritten signature in black ink.

NÉSTOR GRINDETTI
Intendente del Municipio de Lanús

Firmado digitalmente por GRINDETTI Nestor Osvaldo
Fecha: 26/08/2022 10:22:32hs

ANEXO I

Alumnas:

1. Berenice Alonso, DNI: 45238927
 2. Sofía Eliana García Bellido, DNI: 44748795
 3. Sabrina Belén Leone Molozaj, DNI: 45040209
 4. María Lucía Favieri, DNI: 44285753
 5. Daniela Jackqueline Galeano, DNI: 44760008
 6. Camila Milagros Oviedo, DNI: 44655576
 7. Ludmila Agostina Palacio, DNI: 44285753
 8. Giuliana Lucia Grasso, DNI: 45199458
 9. Isabella Vallejos, DNI: 47205941
 10. Melany Belen Di Gianni, DNI: 47155984
 11. Valentina María Gómez, DNI: 45073837
 12. Luisana Valentina Baloa Albornoz, DNI: 96041534
 13. Guillermo Iván Amarilla, DNI: 42424974
 14. Franco Gastón Leone Molozaj, DNI: 50393716
 15. Sofía Milagros Avila, DNI: 45679884
 16. Milagros Belén Díaz, DNI: 43389860
 17. Candela Belén Cupo, DNI 40513735
 18. Fiorella Elizabeth Bonancea, DNI: 46877162
- 19. Docente:**
20. Gimena Novillo Cáceres, DNI: 31934683

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por ESTRANY Daniela Elizabeth
Fecha: 18/08/2022 11:31:19hs

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por VIVONI Thelma Paula
Fecha: 24/08/2022 12:57:11hs

Documento firmado digitalmente por

A digital signature icon showing a stylized handwritten signature.

NÉSTOR GRINDETTI
Intendente del Municipio de Lanús

Firmado digitalmente por GRINDETTI Nestor Osvaldo
Fecha: 26/08/2022 10:23:04hs